

Asociaciones de discapacidad, sindicatos y empresarios trasladan a los partidos políticos la necesidad de defender las estaciones de servicio atendidas

Valencia, 17-10-2016.- Las entidades COCEMFE Comunitat Valenciana, Comisiones Obreras (CCOO), la Federación Mediterránea de Estaciones de Servicio (FEDMES) y la Agrupación Levantina de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (ALEVENCAR) han trasladado a las fuerzas políticas del arco parlamentario valenciano y a Diputados del Congreso la necesidad de defender la atención con personal en las estaciones de servicio desatendidas.

Así sucedió en un encuentro con representantes del PSPV-PSOE (Noelia Hernández), Ciudadanos (Antonio Woodward), Podem (César Jiménez) y Compromís (Pep Varela) para trasladarles las preocupaciones relacionadas con la proliferación de estaciones desatendidas y su regulación. También estuvieron presentes los diputados nacionales Ricardo Sixto (EUPV), presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso; y Patricia Blanquer, portavoz del PSOE en dicha comisión. La representante del Partido Popular no pudo asistir por problemas de agenda.

Tras una ronda de intervenciones en la que los convocantes de la reunión explicaron a los asistentes la problemática surgida con este nuevo modelo de negocio, éstos incidieron en cuestiones como la pérdida de miles de empleos (70.000 están en juego en toda España, y más de 6.000 en la Comunitat), la discriminación hacia las personas con discapacidad y la vulneración de derechos de los consumidores en general, así como la competencia desleal que suponen. Y todo ello sin olvidar los problemas de seguridad y el impacto negativo que la proliferación de estaciones sin personal tienen sobre el urbanismo y el medio ambiente.

Desde COCEMFE CV se indica que este modelo de negocio supone para las personas con discapacidad una clara discriminación que perjudica su autonomía y sus derechos como consumidores amparados por la ley.

Cabe recordar que la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre), recoge en su artículo 29.1, que “todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector público o en el sector privado, suministren bienes o servicios disponibles para el público, ofrecidos fuera del ámbito de la vida privada y familiar, estarán obligadas, en sus actividades y en las transacciones consiguientes, al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por motivo de o por razón de discapacidad”.

Por otro lado, Blanquer explicó ante los asistentes la proposición no de ley aprobada por Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso el pasado 5 de octubre, que insta al Gobierno a desarrollar y clarificar los requisitos de seguridad industrial de las gasolineras desatendidas y a establecer la obligación de que cuenten con al menos un empleado en horario diurno, con el objetivo de garantizar la seguridad de este tipo de

instalaciones y la igualdad de acceso de todos los consumidores, en especial, de las personas con discapacidad.

Por su parte, los representantes políticos se comprometieron a transmitir a sus respectivas formaciones las reivindicaciones planteadas en esta reunión.

Desde principios de 2016 las gasolineras desatendidas de la Comunitat están obligadas a disponer de una persona responsable para garantizar los derechos de los consumidores, en especial, los de las personas con discapacidad, en virtud de la aprobación de la disposición segunda adicional introducida en la Ley 1/2011, de 22 de marzo, mediante la Ley 10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Después de negociar los horarios con la Administración Autonómica, el Director General de Comercio y Consumo, Natxo Costa, firmaba el pasado 28 de abril la resolución por la que se establece el horario diurno, de 6.00 a 22.00 horas, en el que las estaciones de servicio deben disponer de una persona responsable.

No obstante, y pese a ello, COCEMFE CV y FEDMES denunciaron un incumplimiento generalizado del mismo en las tres provincias, ya que detectaron más de 100 estaciones de servicio de la Comunitat Valenciana que, o bien atienden con personal en menos horas de las exigidas por la reglamentación, o incluso carecen de personal.

El Director General trabaja en una nueva tramitación de la resolución y baraja la posibilidad de realizar algunas modificaciones al contenido de la misma, como permitir la flexibilidad horaria en la atención e incluso sustituir la presencia de personal por una especie de 'teleasistencia' en la que el encargado pueda no estar en la estación de servicio, pero sí acudir en un "tiempo prudencial".